

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE , PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022, AL AMPARO DE LA ORDEN, DE 15 DE ABRIL DE 2011, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2021.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 6 de julio de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y convivencia Escolar, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2021/2022.

Vista la Propuesta provisional realizada por la Comisión Evaluadora de acuerdo con el artículo 14.1. de la citada Orden con los criterios señalados en los apartados 12.a) y 12.b) del Cuadro Resumen, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria publicada en BOJA n.º 135 de 15 de julio de 2021 en Resolución de 6 de julio de 2021 por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, y la adaptación de las bases reguladoras al artículo 124.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en Total : 71.517,97 euros (Ejercicio 2021: 44.509,81 €, y Ejercicio 2022: 27.008,16 €).

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Primero.- Relacionar las entidades locales solicitantes que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, con la cuantía de la subvención otorgable, y que figuran como **Anexo I**.

Segundo.- Relacionar las entidades solicitantes que no han obtenido puntuación suficiente, que son consideradas beneficiarias suplentes, con la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, y que figuran como **Anexo II**.

Tercero.- En los términos especificados en el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2011, se concede un plazo DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, para que las entidades presenten el formulario-Anexo II junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo: Sara M.ª Delgado León



FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	07/10/2021 14:21:58	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eBR2LNFBJZWZARRYKCK3K2UK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO I. Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias provisionales para el programa de actuaciones en la previsión, seguimiento y control del absentismo escolar curso 2021/22.

ENTIDADES LOCALES	PUNTOS	INVERSIÓN SOLICIT.	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	% INVERS. APROBADA	SUBVENC. OTORG.	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022
CABRA	57	34.500,00€	34.500,00 €	31.050,0 €	90 %	31.050,00 €	15.525,00 €	15.525,00 €
RUTE	49	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	5.000,00 €	5.000,00 €	
POZOBLANCO	48	22.966,32 €	22.966,32 €	22.966,32 €	100 %	22.966,32 €	11.483,16 €	11.483,16 €
MONTORO	46	4.080,00 €	4.080,00 €	4.080,00 €	100 %	4.080,00 €	4.080,00 €	
LUCENA	45	14.000,00 €	14.000,00 €	6.000,00 €	42,86 %	6.000,00 €	6.000,00 €	
IZNÁJAR	44	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	53,815 %	2.421,65 €	2.421,65 €	
							44.509,81 €	27.008,16 €

TOTAL: 71.517,97 EUROS

ANEXO II. Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias suplentes.

ENTIDADES LOCALES	PUNTO	INVERSIÓN SOLICIT.	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	% INVERS. APROBADA	SUBVENC. OTORG.	IMPORTE 2021	IMPORTE 2022
IZNAJAR	44	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €	46,185 %	2.078,35 €	2.078,35 €	
VILLAVICIOSA	44	4.500,00 €	4.500,00 €	4.000,00 €	88,88 %	4.000,00 €	4.000,00 €	
LA CARLOTA	42	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100 %	6.000,00 €	6.000,00 €	
VILLAHARTA	42	2.999,20 €	2.999,20 €	2.999,20 €	100 %	2.999,20 €	2.999,20 €	
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	42	6.900,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €	100 %	6.400,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
FUENTE PALMERA	41	7.500,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €	100 %	7.500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
VILLA DEL RIO	40	7.900,00 €	7.900,00 €	5.925,00 €	75 %	5.925,00 €	5.925,00 €	
PEDRO ABAD	39	7.040,00 €	7.040,00 €	7.040,00 €	100 %	7.040,00 €	3.520,00 €	3.520,00 €
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	38	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	100 %	5.000,00 €	5.000,00 €	
ALMODOVAR DE RIO	37	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100 %	3.000,00 €	3.000,00 €	

FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	07/10/2021 14:21:58	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eBR2LNFBJZWZARRYKCK3K2UK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





CARCABUEY	37	3.760,00 €	3.760,00 €	3.000,00 €	78,787 %	3.000,00 €	3.000,00 €	
DOS TORRES	36	5.221,46 €	5.221,46 €	5.221,46 €	100 %	5.221,46 €	5.221,46 €	
VVVA DEL REY	35	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100 %	3.000,00 €	3.000,00 €	
NUEVA CARTEYA	33	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	100 %	6.000,00 €	6.000,00 €	
ALMEDINILLA	33	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	100 %	3.500,00 €	3.500,00 €	
BENAMEJI	32	4.590,00 €	4.590,00 €	4.590,00 €	100 %	4.590,00 €	4.590,00 €	
OBEJO	31	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	100 %	3.500,00 €	3.500,00 €	
POSADAS	31	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100 %	3.000,00 €	3.000,00 €	
HORNACHUELOS	30	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €	100 %	1.800,00 €	1.800,00 €	
FUENTE TOJAR	30	2.600,00 €	2.600,00 €	2.300,00 €	88,46 %	2.300,00 €	2.300,00 €	

FIRMADO POR	SARA MARIA DELGADO LEON	07/10/2021 14:21:58	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eBR2LNFBJZwZARRYKCK3K2UK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			